

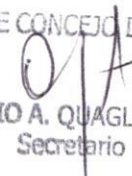
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2699

ARTÍCULO 1°: Reconózcase la deuda que tiene la Municipalidad de Colón con la empresa Air Liquide Argentina S.A. por \$ 6.573,46 (Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y tres , con 46/100) correspondiente al suministro de Oxígeno Medicinal al Hospital Municipal y Autorízase el pago de la misma.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires


24.07.07